



Fiscalía General de la Nación

Uruguay

Respuesta a solicitud de acceso a información pública:

Expediente 2022-33-1-00069

| | | | |
|-----------------------|--------|---------------|---------------|
| Nombre del documento: | | 20220215_F.B. | |
| Versión | Autor | Fecha | Observaciones |
| 1.0 | BM, SP | 15/02/2022 | |

Fecha elaboración: 15 de febrero de 2021

Elaborado por: Departamento de Políticas Públicas de FGN

1. Objetivo y alcance.

El presente informe responde a la solicitud de acceso a la información pública expresada por parte de la Sra. F.B. que dio lugar a la creación del expediente N° 2022-33-1-00069.

Específicamente se solicita:

- Número de denuncias de violaciones,
- Resolución de casos y condenas,
- Existencia de protocolos y apoyo a mujeres violadas,
- Cruzamiento de datos con prestadores de salud.

2. Consideraciones metodológicas.

Los datos del presente informe pueden no coincidir con los de informes anteriores debido al rezago en la carga de resultados de audiencia y a los controles de calidad realizados desde Ministerio del Interior (MI) y la Fiscalía General de la Nación (FGN). Suelen verificarse modificaciones de algunos registros de meses anteriores, los que son marginales y no alteran las tendencias descriptas.

La clasificación de denuncias se realiza en base al título, es decir, la carátula seleccionada por el funcionario de Ministerio del Interior o Fiscalía que recepciona la denuncia, según su interpretación del delito. Por lo que el mismo puede diferir del delito que la Fiscalía decida imputar posteriormente, en base al análisis jurídico de la situación y a la condena que posteriormente pueda establecer el Poder Judicial.

3. Respuesta a la solicitud de información.

| Delito de violación. Año 2021 | Cantidad |
|-------------------------------|----------|
| Denuncias* | 224 |
| Imputaciones** | 40 |
| Condenas*** | 31 |

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIPPAU, actualizados al 31/01/2022.

* Denuncias registradas según fecha del hecho y título de la denuncia.

** Personas imputadas según delito imputado por la fiscalía y fecha de la primera audiencia de formalización (incluye condenados).

*** Personas condenadas (juicio oral / proceso simplificado o abreviado) según la fecha de la audiencia en la que se alcanza la condena y delito imputado por la fiscalía.

Expediente 2022-33-1-00069

Respuesta Unidad de víctimas y testigos de la FGN.

1. Existencia de protocolos.

Para el abordaje de los casos de violencia sexual la Fiscalía General de la Nación cuenta con los siguientes instrumentos:

- Instrucción General N.º 8 – Delitos Sexuales (2018): <https://www.gub.uy/fiscalia-general-nacion/politicas-y-gestion/instruccion-n8-sobre-delitos-sexuales>
- Instrucción General N.º 5 – Atención y protección a víctimas y testigos (2017): <https://www.gub.uy/fiscalia-general-nacion/politicas-y-gestion/instruccion-5-sobre-atencion-proteccion-victimas-testigos>
- Documento de la Política de atención y protección a las víctimas y testigos de los delitos de la FGN (2017): <https://www.gub.uy/fiscalia-general-nacion/politicas-y-gestion/politica-atencion-proteccion-victimas-testigos>
- VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL. Protocolo de actuación de la Unidad de Víctimas y Testigos. Fiscalía General de la Nación (2020). <https://www.gub.uy/fiscalia-general-nacion/sites/fiscalia-general-nacion/files/documentos/publicaciones/protocolo-vds.pdf>
- TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Protocolo de Actuación de la Unidad de Víctimas y Testigos de Fiscalía General de la Nación (2020). <https://www.gub.uy/fiscalia-general-nacion/sites/fiscalia-general-nacion/files/documentos/publicaciones/protocolo-trata.pdf>

1. Apoyo a mujeres violadas.

En el marco de la política de atención y protección que lleva adelante la Fiscalía General de la Nación y tal como se describe en los instrumentos detallados en el punto 1, las víctimas de delitos sexuales son consideradas víctimas especialmente vulnerables y por lo tanto se brinda atención y protección desde el equipo (psicólogos y trabajadores sociales) de la Unidad de Víctimas y Testigos en todas las sedes del país. Se cuenta con 27 técnicos por lo cual no todas las sedes tienen técnico fijo, y se realizan atención a distancia y presencial con la frecuencia que se requiera en cada sede.

Por las características de los delitos sexuales, atento al contexto, grado de afectación en las víctimas (según edad, sexo, entre otros aspectos), su entorno y considerando la diversidad de manifestaciones de la VS (abuso sexual, abuso sexual agravado/violación, atentado violento al pudor, explotación sexual) que, a su vez adquiere en diversos escenarios (doméstico, institucional, recreativo, vía pública, otros), la Unidad de Víctimas y Testigos ha desarrollado programas especiales para el acompañamiento de estas víctimas. Estos programas se basan en la metodología descrita en los documentos ya citados, realizando un plan de acompañamiento adaptado a las características de las víctimas y las posibilidades de su participación en el proceso penal. Esto se ha visto fortalecido con el servicio de guardia que funciona desde 2017, las 24 horas todos los días del año atendido por personal técnico de la UvyT-FGN.

La forma de abordar este tipo de delitos y los efectos que genera en las víctimas, exige el trabajo sobre la afectación, el entorno inmediato y el acompañamiento psicosocial para que las víctimas logren acceder a la justicia con todas las oportunidades. El equipo de la UvyT, acompaña a las víctimas desde el momento que el equipo fiscal inicia la investigación, en las instancias judiciales previstas y acciones que se requieran de coordinación con otros actores del Estado (según las necesidades de la víctima y el entorno) hasta la condena.

2. Cruzamiento de datos con prestadores de salud.

La FGN coordina el Gabinete Coordinador de políticas de atención y protección a víctimas y testigos de los delitos (<https://www.gub.uy/fiscalia-general-nacion/institucional/normativa/decreto-46018-creacion-del-gabinete-coordinador-politicas-destinadas>) integrado por todos los organismos del Estado. En este marco el trabajo de coordinación con los prestadores de salud de todo el país se ha mantenido desde el año 2017 a la fecha, en especial, en esta temática con los equipos de referencia de Violencia Doméstica y los equipos de Salud Mental, en todo el país. Se han mantenido reuniones con las direcciones técnicas de los prestadores de salud, las direcciones departamentales de salud y con distintos prestadores de salud que han permitido mejorar los flujos de coordinación, así como la priorización de atención de las víctimas de estos delitos.

No se cuenta con cruzamiento de datos, en tanto cada institución registra según sus competencias e instrumentos con registros administrativos diferenciales.